



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-445

SALTA, 10 de octubre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.517/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85/88, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y, clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Brom. María Verónica Virgili y 2) Ing. Nancy Mabel González Leiva.

Que a fs. 91, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta emitida por la Comisión Asesora, que no obran vicios de procedimiento, ni se han presentado impugnaciones, que se han cumplido con las instancias previstas para estos casos y el informe favorable de la veedora docente, aconseja aprobar el acta de la citada comisión y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Brom. María Verónica Virgili en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería Agronómica Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 02 de octubre de 2012 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y se hará efectiva a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo se sustancie por la vía del concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta suscrita por la Comisión Asesora a fs. 85/88 y, designar a la Brom. María Verónica VIRGILI - DNI N° 25.411.603- en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Química Orgánica" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo por concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Brom. Virgili que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Sur (Metán- Rosario de la Frontera), todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

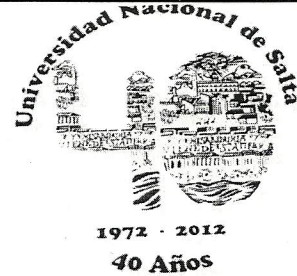
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-445

EXPEDIENTE N° 10.517/2012.

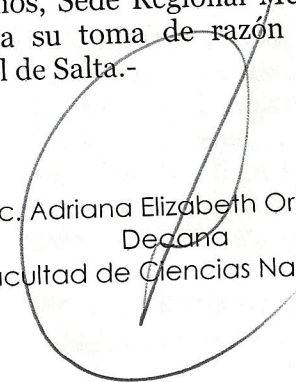
/.
del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y se hará efectiva a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Brom. Virgili, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales